



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 17 de febrero de 2023

Licitación D/11 " Mantenimiento de Señalización Horizontal de Rutas Nacionales en Regionales V y VI"

CND-CVU/CC/18/119/2023

COMUNICADO N° 1

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1, correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Cr. Jorge Olazábal
Gerente General

DD



Montevideo, 16 de Febrero de 2023

**DIVISIÓN SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO
DEPARTAMENTO SEÑALIZACIÓN**

Licitación Pública D/11: "Mantenimiento de señalización horizontal de Rutas Nacionales en Regionales V y VI"

COMUNICADO N° 1

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 10 de la Sección I, "Aclaración del Documento de Licitación", se responden las siguientes consultas:

Pregunta N°1)

*Dentro de la Sección 1, cláusula 13- "Documentos comprendidos en la oferta"; se indica que se deberá presentar un Preventivo del flujo de fondos PFF. Asimismo dentro del formulario de oferta figura adjuntar el Preventivo Flujo de fondos. Pero en la Sección 2- Datos De La Licitación, se indica que "no se prevé PFF?".
Consulta: ¿Se debe presentar PFF?*

Respuesta N°1)

Rige lo indicado en la Sección 2 - "Datos de la licitación".

Pregunta N°2)

*Dentro de la sección 1- calificación del Oferente numeral 5.1d- Capacidad del Oferente. Se solicita estar inscriptos en el Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas Categoría II- Ingeniería- Especialidad G y E. Pero en sección 2- DDL se indica categoría IID señalización vial.
Consulta: Es correcto que la capacidad solicitada sea IID- Señalización vial?*

Respuesta N°2)

Sí, es correcto, rige lo indicado en la Sección 2 - "Datos de la licitación".

Pregunta N°3)

*Sección 4- Formularios. Se detalla formulario para "Volumen de trabajos de iluminación vial".
Consulta: ¿Se utiliza ese cuadro para detallar trabajos de señalización vial?*



Respuesta N°3)

Sí.

Pregunta N°4)

Sección 5-numeral 49.1- Gestión Ambiental

Se detalla que todos los costos de estos trabajos están incluidos en el Rubro 71 "Gestión Ambiental" cuyo monto es del 3% sin impuestos ni LLSS.

Se indica que si este rubro no se cotiza o se cotiza por debajo de este porcentaje, la Administración lo considerará prorrateado entre los rubros cotizados que a su juicio estime pertinentes.

Para la comparación de las ofertas este porcentaje se sumará a la oferta

Consulta: ¿Es correcto que el rubro 71 no figure en el cuadro de metraje y se considere que la Administración sumara este 3% adicional a las ofertas al momento de la comparación de las ofertas?

Respuesta N°4)

Todos los costos de Gestión Ambiental se considerarán prorrateados en los restantes rubros de la licitación.

Pregunta N°5)

Sección 5-numeral 49.2- Señalización de obra

Se detalla que todos los costos de estos trabajos están incluidos en el rubro Señalización de Obra (unidad global)" cuyo monto no puede ser inferior al 0.5% sin impuestos ni LLSS.

Se indica que si este rubro no se cotiza o se cotiza por debajo de este porcentaje, la Administración lo considerará prorrateado entre los rubros cotizados que a su juicio estime pertinentes.

Para la comparación de las ofertas este porcentaje se sumará a la oferta

Consulta: ¿Es correcto que el rubro Señalización de Obra no figure en el cuadro de metraje y se considere que la Administración sumara este 0.5% adicional a las ofertas al momento de la comparación de las ofertas?

Respuesta N°5)

No es correcto, referirse a la sección 7, ítem 2.3. Todos los costos de señalización de obra se considerarán prorrateados en los rubros de la licitación.


HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.